



TRIBUNAL ELECTORAL
DE TLAXCALA

EXPEDIENTE: TET-JE-147/2024 y
ACUMULADOS.

ACTOR: URIEL MUÑOZ JIMENEZ EN SU
CARÁCTER DE REPRESENTANTE
SUPLENTE DEL PARTIDO ALIANZA
CIUDADANA, ANTE EL CONSEJO
MUNICIPAL DE XILOXOXTLA, TLAXCALA Y
OTROS

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO
GENERAL DEL INSTITUTO TLAXCALTECA
DE ELECCIONES.

Tlaxcala de Xicohtécatl, Tlax; a ocho de octubre de dos mil veinticuatro.¹

VISTA la cuenta de siete de octubre, signada por la Secretaria de Acuerdos por Ministerio de Ley de este Tribunal, relativa a la promoción registrada con el número de folio **2558**.

El Magistrado Instructor **ACUERDA:**

PRIMERO. Agréguese a los autos la documentación de cuenta para que obre como corresponda y surta sus efectos legales.

SEGUNDO. Contestación vista. En relación a la promoción de cuenta se tiene por recibida y se toma conocimiento de las manifestaciones realizadas por el actor en su carácter de Representante del Partido Alianza Ciudadana y por la Ciudadana Ariadna Itzel Santiesteban Serrano, por lo que se tiene por contestada la vista ordenada mediante acuerdo de fecha dos de octubre, dejándose sin efectos el apercibimiento realizado en el proveído ya citado. Así mismo, se reserva el pronunciamiento respecto al cumplimiento de la resolución de fecha veintinueve de julio.

Finalmente, con fundamento en los artículos 59, 64 y 65 de la Ley de Medios; **notifíquese:** al **Representante del PAC** en el correo señalado; **a las demás partes actoras, a la autoridad responsable y a los terceros interesados,** así como **a todo aquel que tenga interés,** mediante cédula que se fije en los **estrados electrónicos** (<https://www.tetlax.org.mx/estrados-electronicos/>) de este órgano jurisdiccional. **Cumplase.**

¹ En lo subsecuente, todas las fechas se entenderán de dos mil veinticuatro, salvo precisión.





TRIBUNAL ELECTORAL
DE TLAXCALA

En su oportunidad, agréguese a los autos las constancias de notificación correspondientes.

Así lo acordó y firma el Magistrado Instructor, **Miguel Nava Xochitiotzi**, ante la **Secretaria de Estudio y Cuenta**, **Licenciada Guadalupe García Rodríguez**, quien con fundamento en el artículo 33 y 79 del Reglamento Interno de este Tribunal, da fe.

El presente acuerdo de trámite ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada por el **Magistrado Miguel Nava Xochitiotzi y la Secretaria de Estudio y Cuenta, Licenciada Guadalupe García Rodríguez**, amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración; el cual es válido de conformidad con lo dispuesto en los artículos 28, 30, 31 y 46 de la Ley de Identidad Digital del Estado de Tlaxcala.

La versión electrónica del presente documento, su integridad y autoría se podrá comprobar a través de la plataforma de firma electrónica del Gobierno del Estado de Tlaxcala: <http://tlaxcalaenlinea.gob.mx:8080/citysfirma/verify.zul> para lo cual será necesario capturar el código de documento que desea verificar, mismo que se encuentra en la parte inferior derecha de la presente representación impresa del documento digital. De igual manera, podrá verificar el documento electrónico por medio del código QR para lo cual, se recomienda descargar una aplicación de lectura de este tipo de códigos a su dispositivo móvil.

